

REPUBLICA DEL ECUADOR



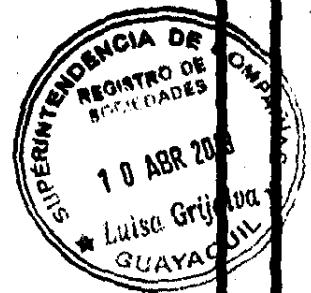
**NOTARIA VIGESIMO SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

SEGUNDO TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AMINA S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA NELLY VIOLETA GUERRA HOLGUIN.

Guayaquil, 29 de Junio del 2007.-



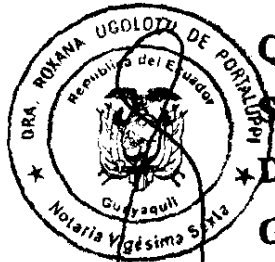
**AUTORIZADA POR LA NOTARIA
Dra. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**



PAGINA EN BLANCO



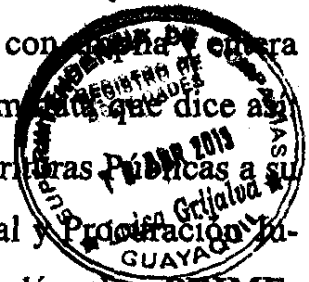
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

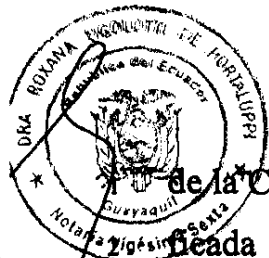


1 No. /2.007.- ESCRITURA PUBLICA DE PODER ES-
2 PECIAL Y PROCURACION JUDICIAL
3 QUE OTORGA LA COMPAÑIA AMINA
4 S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGA-
5 DA NELLY VIOLETA GUERRA HOL-
6 GUIN.

7 CUANTIA: INDETERMINADA.-

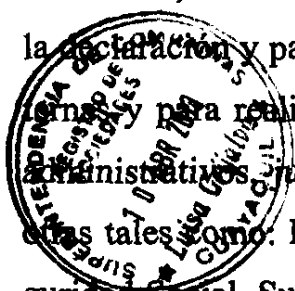
8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy veintinueve de Junio del año dos mil
10 siete, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-
11 LUPPI, Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, compa-
12 rece el señor EDUARDO VINICIO GONZALEZ ANDRADE,
13 quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuato-
14 riana, de profesión ejecutivo, y domiciliado en la ciudad de Quito
15 de paso por esta ciudad de Guayaquil, en representación de la
16 COMPAÑIA AMINA S.A., en su calidad de Gerente General,
17 según lo acredita con la copia del documento que se adjunta co-
18 mo habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
19 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
20 esta escritura pública de poder especial y procuración judicial, a la
21 que procede de una manera libre y espontánea, con plena y entera
22 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
23 "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su
24 cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial y Procuración Ju-
25 dicial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIME-
26 RA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del pre-
27 sente instrumento el señor EDUARDO VINICIO GONZALEZ
28 ANDRADE, en calidad de Gerente General y Representante Legal



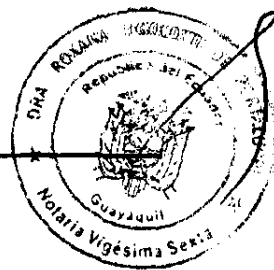


de la Compañía AMINA S.A., como lo acredita con la copia certi-
ficada del nombramiento adjunto. El compareciente es ecuatoria-

no, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo,
con domicilio en la ciudad de Quito, hábil según derecho para con-
tratar y obligarse. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y PRO-
CURACIÓN JUDICIAL.-** El compareciente, por los derechos
que representa en su calidad de Gerente General y Representante
Legal de la compañía AMINA S.A., tiene a bien conferir, como en
efecto confiere, **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JU-
DICIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor
de la señora **ABOGADA NELLY VIOLETA GUERRA HOL-
GUIN**, con registro profesional número doce mil ciento treinta y
ocho del Colegio de Abogados del Guayas, para que dicha manda-
taria pueda ejercer todas las acciones que sean necesarias de la
compañía **AMINA Sociedad Anónima**, autorizándola para que
realice todos los trámites pertinentes ante los Municipios respecti-
vos y otras entidades en lo que se relaciona con la declaración y
pago de impuestos, patentes municipales, contribuciones especia-
les, presentación de solicitudes, reclamos e impugnaciones admi-
nistrativas, etcétera. La mandataria queda autorizada para efectuar
la declaración y pagos de impuestos ante el Servicio de Rentas In-
ternas y para realizar los trámites que fueran necesarios, ya sean
administrativos, judiciales o extrajudiciales, ante dicha entidad y
otras tales como: Registro Mercantil, Instituto Ecuatoriano de Se-
guridad Social, Superintendencia de Compañías, etcétera, quedan-
do autorizada para ejercer todas las acciones legales pertinentes a
la defensa de los intereses de la compañía. En general la Procura-
dura Judicial podrá comparecer a nombre de la compañía en todos



AMINA S.A.



Guayaquil, 31 de octubre del 2006.

Señor
Eduardo Vinicio González Andrade
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AMINA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted Gerente General de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

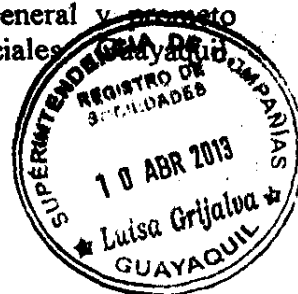
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de agosto del 2000, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de octubre del 2000.

Atentamente,

Ab. Violeta Guerra Holguin
Secretaria Ad Hoc de la Junta

Acta de Aceptación: acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales, a la fecha ut-supra.

Sr. Eduardo V. González Andrade
Presidente
C.C. N° 1703729176





NUMERO DE REPERTORIO: 54.675
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:30

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Diciembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AMINA S.A., a favor de **EDUARDO VINICIO GONZALEZ ANDRADE**, a foja 136.419, Registro Mercantil número 24.481.

ORDEN: 54675

LEGAL: Patricia Murillo, Patricia Murillo

AMANUESENSE: Denisse Paola Troya

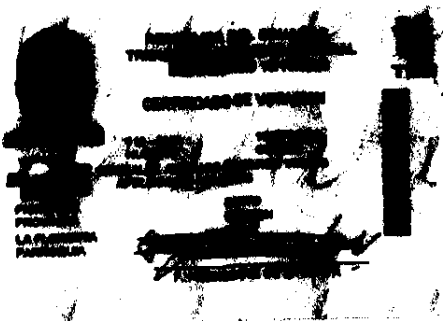
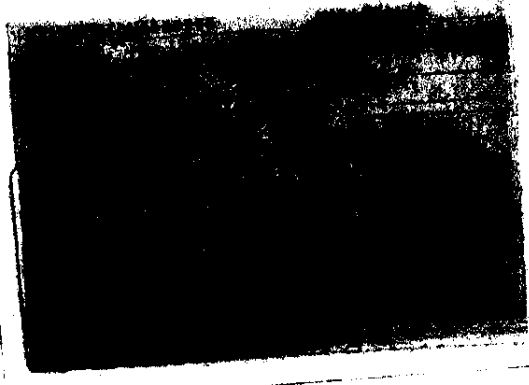
ANOTACION-RAZON: Langer Cobello

5/10/33
REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





PAGINA EN BLANCO



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 los asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales relaciona-
2 dos con los asuntos para los cuales se le confiere el presente poder.
3 De conformidad con lo establecido en el Artículo Cuarenta y cua-
4 tro del Código de Procedimiento Civil. **CLÁUSULA ESPE-**
5 **CIAL.-** El compareciente, en la calidad en que comparece, decla-
6 ra que revoca y deja sin ningún efecto los Poderes Especiales que
7 fueron otorgados por la compañía a favor del señor Abogado Ei-
8 daldo Mesias Andrade Gutiérrez ante el Notario Décimo Séptimo
9 del Cantón Guayaquil, quien se servirá sentar la razón correspon-
10 diente al margen de dichos Poderes de la revocatoria contenidas en
11 esta cláusula. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
12 de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento." Has-
13 ta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Xavier Ugoletti Vi-
14 llagómez, matricula número nueve mil cuatrocientos cincuenta y
15 dos, que con los documentos que se agrega queda elevada a escri-
16 tura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en
17 alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la
18 suscribe conmigo en un solo acto.

19 p. COMPAÑIA AMINA S.A.

20 R.U.C. No. 0992142398001

21

22 **EDUARDO VINICIO GONZALEZ ANDRADE**

23 **GERENTE GENERAL**

24 C.C. No. 1703729176

25 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**



26

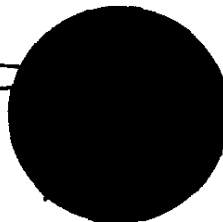


27 **Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi**
28 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

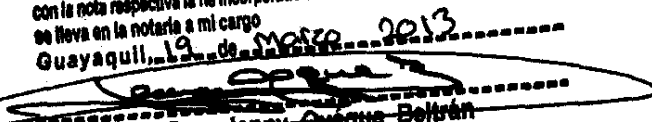
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA, en tres fojas útiles, rubricadas por mí la
Notaria que sello y firmo en el lugar y fecha de su
otorgamiento.-



Dra. Roxana Ugclotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA,
CANTON GUAYAQUIL,



Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil,
De conformidad con la atribución que me confiere el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha
exhibido en CINCO foja(s) útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto
se lleva en la notaría a mi cargo
Guayaquil, 19 de Marzo 2013

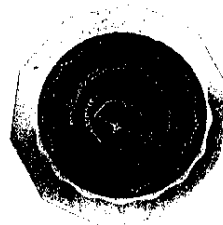


Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta



DOY FE: .- Que al margen en la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AMINA S.A A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA NELLY VIOLETA GUERRA HOLGUIN**, otorgada ante la, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, de fecha 29 de Junio del 2.007, no consta anotación marginal que indique que la misma haya sido revocada.
Guayaquil, 9 de Abril del 2.013.-


Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésima Sexta Suplente (E)
CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, a 13 de Marzo del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Por medio de la presente, me permito **CERTIFICAR** que la compañía AMINA S. A., con RUC 0992142308001 y Expediente 102174 ocupa un espacio físico con un área de 20M2 como **OFICINA** para desarrollar sus actividades administrativas y financieras en las instalaciones de propiedad de la Compañía **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S. A.**, que se encuentran ubicadas en la Ciudadela Los Ceibos, Av. del Bombero Km. 6½ vía a la costa.

Atentamente



Ab. Violeta Guerra Holguín
Apoderada Especial y Procuradora Judicial
Propiedades Agro Industriales Surco Activo S. A.

